Sesión 98a.-

Día 9 de noviembre de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y quince minutos del día nueve del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

24.397-I/932 Dirigir por Secretaría, la siguiente circular:

"El personal docente y administrativo de las escuelas, tiene el deber y el derecho de exponer libremente a la Superioridad, las iniciativas y observaciones que puedan contribuir a mejorar la enseñanza y corregir errores y abusos advertidos en la práctica.

"Las manifestaciones de los Inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados del H. Consejo que importen respecto de las autoridades superiores o compañeros de trabajo, imputaciones falsas, mala fé, injurias, de-

sorden, indisciplinas e inconducta, están previstas y calificadas por los arts 78 y 79 del Reglamento General de Escuelas, que las corrige, según el caso, hasta con la destitución del cargo.-

" Los Inspectores Generales y Seccionales están en el deber de vigilar el severo cumplimiento de los reglamentos en vigor, por parte del personal sujeto a su dependencia y contralor, adoptar y proponer las medidas que consideren oportunas. El silencio o la indiferencia, significa una complicidad reprensible, que perjudica la moral y la disciplina de las escuelas, y que el Consejo Nacional está resuelto a corregir."

24.420 C/932 Disponer que todos los expedientes por los cuales se tramita la creación de escuelas en Provincias o Territorios sean remitidos a la Comisión de Didáctica en el estado en que se encuentren.

17.668 L/932 1º Aprobar los contratos de locación celebrados entre el Inspector Seccional de La Rioja y propietarios respectivos por locales que funcionan las escuelas que se determinan a continuación:

Esc.	Propietarios.	Término	Desde	Alquiler.-
50.-	Ismael Soria	4 años	1-1-1932	$ 24.00.
101.-	Rosendo Romero	4 años	15-12-1931.	$ 12.00.
128.	Fernando Carrizo	4 años	1-1-1932	$ 17.00
132	Salomón Avila	4 años	1-1-1932	$ 20.00
204.	Adolfo Tejada.	4 años y 5 meses	25-7-1931.	$ 15.00.

2º Exigir a los propietarios la reposición del sellado de ley.-

11.027 I/928. 1º Dar por terminadas estas actuaciones

en cuanto respecta al registro del título de la actual maestra de 3ra categoría de la escuela nº 66 de la Pampa, Sra Silvia Quiroga de Idígoras.-

2º- Reservar el expediente en Inspección General de Territorios hasta tanto se reciba los pedidos de rectificación de nombres a que la misma alude a fs. 32.-

15.217 D/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que distribuya entre las escuelas de su Jurisdicción que más lo necesiten los materiales que pertenecieron a la escuela nº 363 de Santa Fe, cuyo detalle figura a fs 8, 9 y 10, debiendo la misma comunicar a la División Contralor en que forma la ha efectuado, a fin de practicar las anotaciones pertinentes en los inventarios respectivos.-

904 C/929. Trasladar a escuelas distintas y por razones de mejor servicio, a las Sras M. Efigenia M. de Motlis y Ana Blanco de Acuña, directora y auxiliar, respectivamente, de la escuela nº 81 de Corrientes, lo que se hará efectivo al finalizar el presente curso escolar.-

15.028 P/931 1º. Conceder pase, a sus pedido, en carácter de auxiliar, a la escuela nº 76 de Mendoza a la maestra de 3ra. categoría de la 52 de La Pampa, Srta María D. Beccaria.-

2º- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Legislación a objeto de considerar el reintegro de gastos formulados por la Srta Beccaria.-

11.799 C/932 1º- Disponer que la Oficina de Estadística to

me nota de la verdadera nacionalidad de la recurrente.—

2°- Llamar seriamente la atención de la maestra de la escuela n° 28 de Córdoba, Sra Victoria Varona de Cendoya, por la grave incorrección cometida al ocultar su verdadera nacionalidad, haciéndole saber que no se adoptan medidas más severas en atención a su foja de servicios.—

11.109 M/931 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Mendoza y "Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Arizú", por un local para funcionamiento de la escuela n° 121 de Villa Atuel, Dpto San Rafael de dicha provincia, en el que se estipula término de cinco años a partir del 1° de abril de 1931 y demás condiciones de práctica.-

2°- Agradecer a la Sociedad Anónima "Bodegas y Viñedos Arizú", el desinteresado concurso que presta a la educación.—

24.410 R/930 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 10a de Chubut y los Sres Massa Hnos por un local para funcionamiento de la escuela n° 113 de Los Menucos de dicho territorio, en el que se estipula un término de tres años a contar del 10 de mayo de 1930, renovable por igual período y demás condiciones de práctica.—

2°- Agradecer a los Sres Massa Hnos la cesión gratuita que hacen del local en beneficio de la educación primaria del país.

23.007. 4/932 Nombrar maestro de 3ra categoría, para la escuela n° 4 del Consejo Escolar 4°, de la C.N., Sr Antonio Pascucci, debiendo el di

rector de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artº 24 de la Ley 1420.—

21.994 3/932 —Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 2 del C.E. 3º, al M.N.N., Sr. Braulio Francisco García, debiendo el director de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artº 24 de la Ley 1420.—

19.029 11º/932 —Nombrar vice-director infantil, para la escuela nº 19 del C.E. 11º, al actual maestro de 3ra categoría de la escuela nº 21 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos nº 7 del C.E. 18; M.N.N., Bachiller y Abogado, Sr. Ovidio Fernández Alonso.—

21.741 R/932 1º.—Aprobar la renovación de contrato firmado entre la Inspección Seccional 6a de Río Negro y Don Marcial Mazorriaga por el local que ocupa actualmente la escuela nº 34 de Darwin de dicho territorio, en el que se estipula plazo de dos años a partir del 1º de diciembre de 1931, alquiler de sesenta y cinco pesos m/n mensuales ($ 65). y demás condiciones de práctica.—
2º— Exigir al Sr. Marcial Mazorriaga la reposición del sellado de ley.—

22.706 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Sr. Juan Ceferino Giusti, empleado de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

20167 M/932 1º.— Desestimar la denuncia presentada a fs 1 por el Señor Jaime Mas, quien sindica como vacantes los bienes dejados por el Sr. Rafael Solis.
2º— Exigir al denunciante la reposición del sellado de ley.—

23.546 E/932 Acceder a lo solicitado por la Auxiliar 9ª de

la Repartición, Sra Juana T. Massei de Tanta, en la forma indicada por Oficina de Estadística.-

23.539 D/932. 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 72.00 m/n (setenta y dos pesos m/n de c/l) a favor del Administrador de Propiedades Señor Juan A. Olgiati, en concepto de cuatro días de viáticos a razón de $ 18.00 m/n (diez y ocho pesos m/n de c/l) diarios en cumplimiento de la misión que se le encomendara por resolución del H. Consejo (Exp-12.523-J/931), de fecha 9 de marzo ppdo.-

2°.- Imputar el gasto a los fondos del Legado Fermasoni.-

20.105 J/932 1°.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa de la suma de $ 5.388.80 m/n (cinco mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta cts m/n), a favor del Tesorero, con cargo de rendir cuenta, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina (Agencia Tribunales) a la orden del Juez en lo Civil Dr Martín Abalanda, Secretaría del Doctor José M. Sagasta, cobrada demás en el juicio sucesorio de Doña Julia Schnetzler de Stegmann.-

2°.- Disponer que la Tesorería desglose los sellos que corren de fs 1 a 12.-

23.531 I°/932. Autorizar a la dirección de la escuela n° 4 del C.E. 1° para realizar el día 12 del corriente, una excursión a Monte Grande F.C.S., con los docentes y alumnos de los 6° grados de ambos turnos, debiendo dar aviso al Cuerpo Médico Escolar, con dos días de anticipación.-

21.269 D/932. 1º- Designar al Sr. Marcelo Santaló, para el cargo de Sobrestante de las obras de construcción del edificio a levantarse en el Barrio Chas, con destino a la escuela "Petronila Rodríguez", atento al pedido de la Dirección General de Arquitectura.

2º- Imputar el gasto que origine el pago de haberes a dicho señor, a la partida fijada al contratar los trabajos para vigilancia, inspección e imprevistos.

11.792 J/932 Aprobar los servicios prestados por el personal interino que más abajo se enumera, designado para las escuelas nacionales de la provincia de Buenos Aires, desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo hasta el 20 de noviembre de 1931:

Nombre y apellido.	Cargo.	Esc.	Toma de posesión
Carmen M. Viale	Ayudante	59	16/11.
Dora Eva Piatis	Ayudante	63	4/11.
Enriqueta González Aboa	Ayudante	63.	4/11.
Dora Enriqueta González Arzac.	Ayudante	64	4/11.
Lidia María Ramona de la Fuente	Ayudante	86	7/11.
Matilde E. Zenteno	Ayudante	150.	17/11.

6884 S/931. 1º- Dejar sin efecto las designaciones del siguiente personal efectuadas para las escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero en la fecha y expedientes que se mencionan por tratarse de nombramientos duplicados:

Nombre	Expediente.	Fecha Nom. que se deja sin efecto
Ana María Favaron	6788- S/931.	Diciembre 4 de 1931.
Corina Concepción Hoyos	6788- S/931.	Diciembre 4 de 1931.
Diego Ortiz	6788- S/931	Diciembre 4 de 1931.
Irma Carchini	21.603- S/931.	Enero 13 de 1932

Nombre	Expediente	Fecha nom. que se deja sin efecto
María V. Jiménez de Díaz	6884-B/931.-	Mayo 8 de 1931.-
María de las Mercedes Bellan.	13633-B/931.	Agosto 5 de 1931.-
Celia del Carmen Bravo.	21.603-B/931.-	Enero 13 de 1932.-
María Clementina Herrera.	21.603-B/931.-	Enero 13 de 1932.

2°- La Inspección Seccional respectiva informará sobre la situación de la Srta Haydee Angelica Gimenez.

18.136 T/932 1°- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 7a de Territorios, al encargar de la dirección de la escuela creada en Villa Santillán (Pampa), por resolución del 15 de junio pp, al maestro de la N°1 del mismo territorio, Sr Joaquín Fernández (hijo), que conserva su categoría y sueldo actuales, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle la categoría que corresponda a sus funciones.

2°- Establecer que a la escuela creada en Villa Santillán (Pampa) le corresponde el N° 180 y nó 100, como por error se consignó.

3°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Legislación, a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita.

9771 B/932 1°- Autorizar la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por el diario "Santa Fe," por el importe de $ 240 m/n (doscientos cuarenta pesos m/n), por la publicación de avisos de licitación.

2°- Disponer que se tome nota por donde corresponda para que, en lo sucesivo, no se dén avisos al diario mencionado.

23.383 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Sra Clemencia Caralp de Cantón, empleada de

la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

2882 D/932. Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital en el sentido indicado a fs 4 por Dirección Administrativa.

318 M/932 Dejar sin efecto lo resuelto a fs 10 y autorizar a la Dirección Administrativa para que practique la liquidación a favor del diario "Crítica" por el importe de la factura de fs 3, imputándose el gasto en la forma propuesta por la citada oficina.

20.938 D/932. Autorizar a Dirección General de Arquitectura para invertir la suma de $ 386.70 m/n. de la partida que al efecto tiene en su poder para colocar en el edificio que ocupa la escuela n.º 12 del C. E. 9º, una pileta con su mesa de mármol, desague y cañerías de acuerdo con el presupuesto de fs 2.

23.367 D/932 Aceptar la fianza presentada por la Sra. María Luisa Del Intento, directora de la escuela nº 11 del C. E. 8º y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23.373. D/932 Aceptar la fianza presentada por la Sra Josefina C. de Pérez Grigera, directora infantil de la escuela nº 12 del C. E. 20; y pasar este expediente a D. Administrativa a los efectos pertinentes.

23.370 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Srta Elcira Rodriguez, directora de la escuela nº 4 del C. E. 2º, y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23.368 D/932. Aceptar la fianza presentada por el Señor Eduardo Palacios Garro, empleado de la Re

partición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

23.389 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Sra Leonarda D. de Moyano, directora de la escuela n° 3 del C. E. 10° y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

23.372 D/932 Aceptar la fianza presentada por la Sra Zalbina Serrano de Fernández Etchegaray, directora de la escuela n° 4 al Aire Libre y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

23.371 D/932 Aceptar la fianza presentada por el Sr Miguel De Biasse, empleado de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

19.576 I/932. 1°- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional 2a de Pampa y don Eduardo Sosa, por un local en que funcionan las oficinas de la Inspección citada, estipulándose un alquiler mensual de $ 100- a partir del 1° de enero de 1932, término de tres años, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.—

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.—

3°- Suspender la liquidación de la partida mensual que para alquiler de casa tenía asignada la Inspección Seccional 2da a partir del 1° de enero de 1932.—

17.690 C/932 1°- Rescindir el contrato por el local que ocupaba la escuela n° 185 de Tucumán, pro-

piedad de la Sra María Leal de Salinas de acuerdo con lo que dispone el artº 6º del mismo.

2º- Aprobar el contrato por el local que ocupa la citada escuela, celebrado con la Sra Elbina S. de Juarez, mediante el alquiler mensual de $ 20 m/n por el término de cinco años y a partir del 11 de julio de 1932, fecha de su ocupación.-

3º- Exigir a la Sra de Juarez la reposición del sellado de ley.

21.228 I/932 Disponer que la Inspección General de Territorios, investigue las causas por las cuales el director de la escuela primaria nº 74 anexa a la Carcel de Santa Rosa (La Pampa), Sr Héctor Patriillo, no envía las planillas de movimiento mensual del establecimiento a su cargo.

10.563. I/932. 1º- Autorizar la inversión de trescientos sesenta y cinco pesos m/n de c/l ($ 365.00), en reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela nº 184 de Castex (Pampa), adjudicándose las obras al Sr José Simoni, que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 2a. de Pampa, para que abone el importe de los trabajos una vez que éstos sean entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.

15944 R/932 Trasladar, con su director, Sr Segundo Saavedra, la escuela nº 96 de Río Negro, por despoblación del lugar, de Chenqueniyen a Río Chico, donde el H. Consejo ha resuelto

la creación de una escuela (exp. 2593-R/932) resolución del 12 de febrero último), dejándose vacante el número 115 que fué asignado a ésta última.

18.596 T/932 1°- Crear una escuela en cada uno de los lugares que se determinan a continuación, donde existe población escolar suficiente y se cuenta con locales cedidos gratuitamente:
Pampa (Sección 7a).
Monte Ralo (Lote 13 de Guatraché).
La Florida (Lote 15 de Guatraché).
Formosa.
El Mbiguá (Mision Laishi)
Apazuzú. (Departamento Formosa).
2°- Aplícase a esta resolución los artículos 2°, 3; 4°, 6° y 7° del decreto del 15 de junio último (Exp. 9865-T/932).
3°- La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias a fin de que las nuevas escuelas empiecen a funcionar al iniciarse el próximo curso escolar.

19.188 E/932. 1°- Acceder a lo solicitado por la Sociedad Cooperadora de la escuela nº 7 del C. E. 20°.
2°- Autorizar la inversión de $ 6.93 m/n en la adquisición de papel en la casa Curt Berger y Cía, que ha presentado la propuesta más equitativa, debiendo Dirección Administrativa tener presente la condición exigida por la casa citada.
3°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.
4°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa y Talleres Gráficos.

52.077 M/930. 1°- Trasladar la escuela 147 de Entre Rios,

de la Isla de las Jateas, a la Colonia Martín Inchauspe (Estación Km. 183 del F. C. del Estado.

2°- Autorizar la celebración de contrato de cesión gratuita del local que ofrecen los vecinos de Est. Km. 183 del F. C. del Estado, provincia de Entre Rios.

3°- Pasar estas actuaciones a la Junta Técnica de la provincia de Entre Rios a objeto de que se sirva tomar en consideración el anhelo de los vecinos de Km. 183 de que se designe a la Srta María Gamarci Zubieta, para dicha escuela.

4°- Dirigir nota a los vecinos de Km. 183 del F. C. del Estado (Entre Rios), transcribiéndoles el art. 3° de la presente resolución.

22.550 M/932. 1°- Autorizar la adquisición de los artículos que solicita Mayordomía para proveer a las dependencias del Consejo, y adjudicar la provisión a la casa "La Polar" de Miguel Oneto, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 462.84 m/n (cuatrocientos sesenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos m/n imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.

2°- Pasar este expediente a dicha oficina a los efectos de la condición impuesta por la casa adjudicataria a fs 3.

22.055 O/932. 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado del Consejo en el Chaco, Dr. Fernando Miranda Gallino, que ascienden a la suma de $ 400.48 m/n (cuatrocientos pesos con cuarenta y ocho cts m/n de c/l), por su intervención en los juicios sucesorios que menciona a fs

1, durante el mes de septiembre ppdo.

2º- Imputar el gasto de $ 400.48 m/n (cuatrocientos pesos con cuarenta y ocho centavos m/n de c/l, al Anexo E, Inciso 300a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto Vigente.

22.877 D/932. Disponer que en lo sucesivo, las órdenes de pago que se libren a favor de los Inspectores de Provincias y Territorios, se extiendan en la forma propuesta en este expediente por Dirección Administrativa.

22.703 D/932. Aceptar la fianza presentada por el empleado de la Repartición Sr. Daniel Palacios y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23.384 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Srta Rosa Boero, empleada de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23.387 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Sra Modesta P. de Musso, empleada de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23369- D/932. Aceptar la fianza presentada por el Sr Carlos E. Chimenti empleado de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

30.187 O/931. 1º- Aprobar el concurso privado de precios realizado el 23 de septiembre ppdo para llevar a cabo las obras de reparaciones en el edificio sito en la calle Cangallo nº 1493 esq. Paraná nº 205/31, adjudicándose el trabajo a la firma Luis J. Ravazzani, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 681.08. m/n (seiscientos ochenta y un pesos con ocho cen

Buenos Aires, noviembre 9 de 1932.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 98a celebrada en el día arriba indicado en el Libro de Actas Nº 13.—

R. [illegible]

pf

tavos moneda nacional) ___

2°- Autorizar la inversión del 5% para gastos imprevistos de la mencionada obra ___

3°- Imputar el gasto total de $ 715.13 m/n (setecientos quince pesos con trece centavos m/n) a los recursos del Legado Bernasconi. ___

21.082-R/932. 1°- Reabrir la escuela de Juan de Garay (Rio Negro) asignándole el N° 124. ___

2°- Trasladar, a su pedido, a la escuela n°. 124 de Juan de Garay (Rio Negro), al director de la N° 113 de Manuel Choique del mismo Territorio, señor Héctor F. Quiroga. ___

3°- Disponer que el Inspector de la Sección 6a de Rio Negro, formalice el contrato de cesión gratuita por el local que ofrece el Sr Joaquín Aznarez, para el funcionamiento de la escuela n° 124.- ___

18.597-N/932 Encargar de la dirección de la escuela n. 64 de Picun Leufú Centro (Neuquén), al maestro de la misma Sr Conrado Segundo Terán, conservando su actual categoría hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo que por sus funciones le corresponde. ___

20.910 I/932 Ubicar provisoriamente, en la escuela de adultos n° 7 del C.E. 17°, de acuerdo, con la resolución del 10 de agosto ppdo, al preceptor Sr Ramón Oscar Espoz Saavedra, que quedó en disponibilidad a raíz de la refundición de grados en la primaria anexa a la Comandancia de la Isla de Martín García.-

23.388. D/932. Aceptar la fianza presentada por la Sra Catalina Trovati de Schultz Vivanco, directora de la escuela N° 3 del C.E. 12° y pasar este expediente a

pp

Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.-

8743 I/931. 1º- Aprobar la licitación privada realizada el 28 de septiembre ppdo para la construcción de veredas en el edificio que ocupa la escuela Nº 5 al Aire Libre, sita en San Alberto n. 2379, y adjudicar el trabajo al Sr Carlos Mascazzini, cuyo presupuesto asciende a la suma de $. 1.122.46. m/n (mil ciento veintidos pesos con cuarenta y seis centavos m/n).-

2º- Autorizar la inversión del 5% para gastos imprevistos de la mencionada obra.-

3º- Imputar el gasto total de $ 1.178.58 m/n (mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y ocho cts m/n) al Anexo E, Inciso 306 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

20.338 S/932. Desestimar la denuncia de fs 1 y archivar las actuaciones.-

23.692 C/932 Acordar un punto de bonificación por antiguedad de gestiones, a la Srta María Adela Tanedo.-

23.183 C/932. Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras de las escuelas 168 y 169 del territorio del Chaco Sra Hipolita Galarza de Muller y Srta María Alba Ferrero, lo que se hará efectivo después de finalizar el presente curso escolar.-

16.417 C/932 Confirmar en la 3ra categoría a la actual maestra de Ha. de la escuela nº 24 de Chubut, Sra Juana Rosa Campo de Oliva, quien se encuentra en condiciones reglamentarias para obtener dicho beneficio.-

20.221. T/932. Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela 66 de General Pico (La Pampa), Sra Blanca I.

D. I. de Cornejo en la nº 111 del mismo lugar, cuyos servicios no son necesarios en el primero de los establecimientos citados.

17.203. D/932. Ascender a la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela 190 de La Rioja, Sra Virginia R. de Marasso Rocca quién fué omitida al efectuarse los ascensos generales.

19.461 7/932 Declarar cesante al portero de la escuela nº 15 del C.E. 7º, Don Antonio Rogar, por haber gozado del término máximo de licencia, sin reanudar sus tareas.

8276 S/931 1º.- No acordar remuneración alguna al Comisionado Municipal de Valcheta (Río Negro), denunciante de los bienes dejados al fallecimiento de Don Juan Tomás Villanueva, por no corresponder.

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar como presuntivamente vacante el juicio sucesorio respectivo, debiendo desglosar la partida de defunción de fs 8.

14.012 D/932 1º.- Autorizar la inversión de un mil trescientos veinticuatro pesos con setenta y tres cts m/n de c/l ($ 1.324.73) en la adquisición de papel y sobres con destino a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones formulada a fs 62 por División Compras.

2º.- Encomendar a los Talleres Gráficos de la Repartición la impresión de los formularios respectivos.

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Partida 4 de los Items 1, 2 y 3 del Presupuesto vigente.

4º.- Pasar el expediente a Dirección Ad-

ministrativa para que tome nota de la condición impuesta por la casa Curt Berger y Cía.

23.386 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Sra María Elisa J. Bisi, empleada de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

17233. S/932 Ascender a la categoría de director de 2a., al de 3ra de la escuela nº 135 de Santa Fe, Sr Edmundo Cipriano Andino, quién fué omitido al efectuarse los ascensos generales.

20.014. M/932. 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Misiones y el Sr Gerardo Lindstrom, propietario del local de la escuela nº 173 de "Picada Vieja" de dicho territorio, durante dos años a contar del 25 de julio de 1932.-
2º.- Agradecer al Sr Gerardo Lindstrom el desinteresado concurso que presta a la educación.

23.206 F/932. Aprobar la ubicación en la escuela 36 de Tiraná (Formosa) del maestro sobrante de la 15 del mismo territorio, Sr Vicente O. Aguero.

23.167. C/932. Acordar al Visitador de Escuelas de la Seccional 5a. (Chaco), Sr Vicente Dante Luciani, las vacaciones que reglamentariamente le corresponden por el corriente año, a contar del día 24 de octubre hasta el 7 de diciembre próximo.

20.597 R/932. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Sra María Zaida R. de San Martín.

9474 C/932 Declarar cesante, con antigüedad al día

2 de marzo ppdo, por abandono del cargo, al maestro de la escuela nº 296 de Corrientes, Sr Edmundo Zapico ___

23.385 D/932 Aceptar la fianza presentada por la Srta Rosa Concepción Nochetti, empleada de la Repartición y pasar este expediente a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.—

15.655 N/932 1º.- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Neuquén y Don Cruz Fernández, en representación de la propietaria Sra Juana Rubilar viuda de Villalba, por un local para funcionamiento de la escuela Nº 63 de El Agrio de dicho territorio, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 30, término de dos años, a partir del 1º de julio de 1932, renovable por igual tiempo y demás condiciones de práctica.—

2º.- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.—

23.302 D/932. En lo sucesivo cuando por cualquier causa no se encuentre al frente de una escuela de la Capital el director designado por el H. Consejo, a cuyo nombre debe extenderse el cheque para el pago del personal, se otorgará ese documento a nombre del vice-director, siempre que este funcionario haya presentado fianza, debiendo, en caso contrario, hacerlo a favor del Secretario del C. Escolar respectivo, quien procederá a efectuar el pago con la cooperación del vice-director y, en defecto de éste, con el maestro de la misma escuela que el Secretario designe, de conformidad con el director o vice, en su caso.—

22.786 I/932 1º.- Aprobar el proceder de la Inspección Gene-

ral de Territorios al disponer que la maestra de la escuela nº 8 de la Pampa, Sra María Elena Hurtado de Mendoza, - cuya ubicación en la nº 56 del mismo territorio fué resuelta en sesión del 20 de julio ppdo, permanezca en el primero de los establecimientos citados, en vista de haber mejorado la inscripción del mismo. ___

2º- Dejar sin efecto la ubicación de la Sra María Elena Hurtado de Mendoza, en la escuela nº 56 de la Pampa. ___

3º- La Inspección General de Territorios propondrá oportunamente la reorganización de la escuela nº 8 de la Pampa. ___

22.031 14/932. Autorizar la renovación del contrato de locación con el Sr Angel Cataldi, por su casa que ocupa la escuela nº 19 del C. E. 14º, sita en la calle Rivera, nº 1651, en las siguientes condiciones: ___

Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo. - ___

Alquiler $ 460 m/n mensuales, a partir del 1º de noviembre actual. - ___

Obras: las de conservación y aseo y las que se indican en la planilla de fs 12. -

19.975 R/932. 1º- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en "La Falda" (Colonia Lucinda) (Río Negro). ___

2º- Encargar de la dirección de la escuela de "La Falda" (Colonia Lucinda) (Río Negro), en las condiciones establecidas por resolución del 15 de junio último (exp- 9865- I/932), al maestro de la nº 33 del mismo territorio, Sr Juan Alonso Espinosa. -

3°.- Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Legislación a objeto de considerar el adjunto contrato de cesión gratuita. ___

5781 B/1931. 1°.- Estar a lo resuelto en noviembre 2 de 1931 en cuanto no se hizo lugar al reclamo de haberes desde el 16 de enero de 1930 al 7 de febrero de 1931, formulado por el ex-carpintero don Guillermo González. ___

2°.- Disponer que Dirección Administrativa liquide oportunamente haberes al recurrente por los 15 días del mes de enero de 1930, si no los hubiere percibido hasta la fecha. ___

23.865 I/932. Dar por terminadas las clases en la escuela para adultos n° 4 del C. E. 7°, el día 27 del corriente, en vista de que se ha resuelto entregar el local, donde aquella funciona al finalizar el presente mes. ___

23.693 I/932. Autorizar al Inspector Seccional, Sr. Manuel Arnaldo Pellerano, para despedir a los niños de 6° grado del C. E. 20°, con una fiesta infantil, el día 21 de noviembre a las 10 horas, en la forma proyectada en su nota de fs 1.- ___

23.537 18/932. Autorizar a la Dirección de la escuela n° 12 del C. E. 18° para realizar el día 16 del corriente mes, una excursión al Museo de Luján, con los alumnos de los grados 5° y 6°, acompañados de los respectivos docentes, debiendo dar aviso al Cuerpo Médico Escolar con dos días de anticipación para la designación de la Visitadora de Higiene Escolar, que acompañará a los excursionistas. ___

9395. E/932 No aprobar el método de Corte y Confección

de que tratan estas actuaciones.

23074 D/932. Aceptar la fianza presentada por el director de la escuela n.º 14 del C.E. 3º, Sr. Lidoro Barrionuevo y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

21.937 D/932. Aceptar la fianza presentada por el director de la escuela n.º 17 del C.E. 7º, Sr. Eugenio J. Dufour y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

23.528 D/932. 1º- Designar al Sr. Edmundo C. Duarte para el cargo de Sobrestante de las obras de construcción del edificio escolar n.º 257 de "Ciudadela" (Tucumán), atento al pedido de Dirección General de Arquitectura.

2º- Imputar el gasto que origine el pago de haberes a dicho señor, a la partida fijada al contratar los trabajos para vigilancia, inspección e imprevistos.

21.099. D/932. Declarar cesante, con antigüedad al 13 de abril de 1931, a la maestra de dibujo de la escuela n.º 27 del C.E. 18, Sra. Catalina B. de Solari, de acuerdo con lo establecido en el artº 11 del Reglamento de Licencias.

23.333. A/932. Dar el nombre de José León Suarez al edificio que se construya en la calle Bogotá y Esperanza con destino a una escuela.

22.971 D/932. Aplicar una multa de $ 100 m/n (cien pesos m/n), al Sr. José Parnas, por haber provisto alimentos en malas condiciones a las Escuelas al Aire Libre y hacerle saber que, de repetirse las deficiencias y faltas señaladas en este expediente, se le aplicarán las penalidades estable-

cidas en los Artículos 20 y 21 del pliego de bases y condiciones.

23.073 D/932. Aceptar la fianza presentada por el director de la escuela de adultos n.º 2 del C.E. 8; Sr Alfredo José Maroni y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

22.687 D/932. Aceptar la fianza presentada por la Srta Sofía Manzini, directora de la escuela n.º 9 del C.E. 9º y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

21.458 R/932. 1º.- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Seccional 6a, al disponer el traslado de la escuela n.º 69 de Rio Negro al local de propiedad del Sr Francisco Meloni.

2º.- Agradecer al Sr Francisco Meloni y vecinos, la cooperación prestada a la labor que el H. Consejo desarrolla.

3º.- Volver las actuaciones a la Inspección General de Territorios a los efectos que estime corresponder, respecto a la ubicación del director de la escuela Sr Domingo A. L. Térsico y de que se dá cuenta a fs 15.

25.290 C/928. 1º.- Disponer la construcción de un edificio con destino al funcionamiento de la escuela n.º 159 de "La Carlota" (Córdoba), tipo "A", tres aulas, casa habitación para el director y pabellón de w.w.c.c. valor $ 35.000 m/n debiendo Dirección General de Arquitectura acompañar la documentación pertinente a fin de licitar la obra.

2º.- Hacer saber a la Comisión de vecinos que debe depositar a la órden del H. Consejo en el Banco de la Nación Argentina, la suma de

$ 5.269.54 m/n como así también la de $ 2.500 m/n a subscribirse por varias personas para esta obra. ___

3º- Imputar la diferencia de gasto ($ 27.230.46 m/n) a los recursos de la Ley 11.242. ___

24.512 - S/932. Se dió lectura de la nota de 8 del corriente, de la Asociación Agraria Patagónica felicitando al H. Consejo por la iniciativa de establecer internados en algunos Territorios Nacionales, medida cuya importancia y trascendencia aprecia en todo su valor, pués proporcionará instrucción indispensable a los niños alejados de los centros de población; y solicita la preferencia para los del Sud por los muchos beneficios que les reportará teniendo en cuenta la condición de aquellos lugares. ___

El H. Consejo resolvió acusar recibo de la precedente nota y agradecer los conceptos vertidos en la misma. ___

24.513 - T/932. Encomendar al Doctor Wilmar Di Giorgio cite a los maestros y empleados de la Repartición, Sres. Buenaventura Ponce, Atilio Eduardo Torraza, Santiago I. Nudelmann, Jacinto Rufino del Barco Pinero, Enrique del Castillo y Nemo Tessieri, para que se ratifiquen en las manifestaciones que se les atribuyen con motivo de la última asamblea del Frente Unico del Magisterio. ___

24.543 - T/932. Disponer se abonen al profesor especial de música de la escuela nº 24 del C.E. 16, Sr. Alberto G. del Castillo, los haberes correspondientes a los meses de agosto, sep-

tiembre y octubre del corriente año.-

24.631 J/932. Atento lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar, sobre la necesidad de organizar colonias de vacaciones para los niños que requieran por su salud, el cambio de ambiente, y careciendo el H. Consejo de recursos para realizarlas, ha conseguido la cooperación amplia del Ministerio de Guerra y del Gobierno de la provincia de Córdoba, y obtenido, además, la reducción de pasajes de los ferro-carriles, lo que le permite establecer la estancia de vacaciones en las Sierras de Córdoba, sin comprometer el Presupuesto ordinario del Consejo.

En vista de las consideraciones expuestas, se resuelve:

1°- Establecer una Colonia de Vacaciones en la provincia de Córdoba, con capacidad para 1000 niños divididos en tres turnos de 333 alumnos, de un mes de duración para cada uno, la cual estará bajo la dirección y dependencia del Cuerpo Médico Escolar.-

2°- Disponer que la Inspección Médica Escolar, proceda de inmediato a la selección de los niños que formarán los contingentes, teniendo en cuenta el tipo de colonia (altura), los ~~niños~~ que seleccionará de las Escuelas Comunes y Comedores Escolares que necesiten de los beneficios de un cambio de clima.

pl

3º- La Inspección Médica organizará el régimen alimenticio, vestuario, material y personal de servicio y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la Colonia.- El primer nucleo de niños deberá salir de la Capital el 1º de diciembre.-

4º.- La Inspección Médica acordará con el Ministerio de la Guerra, la utilización de los recursos de todo órden que éste ha facilitado.-

5º.- Gestionará igualmente de los Ferro-carriles, el transporte de la colonia, con el minimum gasto posible.-

6º.- Licitará inmediatamente el servicio de Comedores durante tres meses en las condiciones que se establezcan de acuerdo con la Dirección Administrativa.-

7º.- El personal para el servicio de la colonia, será propuesto por la Inspección a la aprobación y deberá tomarse del personal del Presupuesto en ejercicio.-

8º.- Las diversas Reparticiones del Consejo Nacional prestarán la cooperación necesaria a la Inspección Médica.-

9º.- Imputar la alimentación y transporte que previamente deberán ser autorizadas por la Presidencia a la Ley 11.597 la primera, y al Inciso 300 a, Item 1, Partida 2 del Presupuesto vigente, la segunda; imputación ésta última que

Ds

queda
—/supeditada al despacho favorable por el Poder Ejecutivo del pedido de refuerzo hecho en oportunidad.—

Entre líneas a fs 191 renglones 8 y 9, fs 195 renglones 13 y 14 y fs 199 renglones 1 y 2: "infantil", "para", "Estación", respectivamente, Vale.- Sobreraspado a fs 199 línea 20 y fs 7 línea 6: "Oreste" y "enero", respectivamente, Vale.- Testado a fs 11 línea 30.- No vale.- Fuera de la línea a fs 13: "queda", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.—

[signature]

[signature]